

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.016.-

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para el pago de desplazamientos del Equipo de Fútbol Sala temporada 2016-2017 y adquisición de material de gimnasio por importe de 583,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Antonio Fernández Manchón, para pago de gratificación a monitores deportivos durante el mes de diciembre por importe de 630,00 € examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ M^a SÁNCHEZ ESPERANZA, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar sita en C/ Huelva, nº 4, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D^a María Joao Fialho Lérias Da Silva, que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Rubén Darío García del Puerto, con autorización municipal de fecha 29-06-2016, Expte. de obras nº 54/2016, la Junta Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1^a Ocupación para la vivienda unifamiliar sita en C/ Huelva, nº 4).

Vista la solicitud presentada por D. EMILIANO BAQUERO OBREO, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Chimenea, nº 4 (Expte. 43/2016), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que el estado de la vía, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. ANTONIO SALAZAR SAAVEDRA, de puesto para venta ambulante en el mercadillo de los viernes, actualmente titularidad de D. Julio Quintana, haciéndose cargo de la deuda correspondiente al ejercicio 2016, examinado su contenido y considerando que según lo establecido en la Ordenanza reguladora, los puestos se adjudicarán en primer lugar por antigüedad en la petición, existiendo solicitudes anteriores a la del interesado la Junta Local acuerda denegar lo solicitado, dando traslado a su titular para que haga efectivo el pago, advirtiéndole que en otro caso perderá el derecho al mismo.

Vista la solicitud presentada por D. BENITO MORÁN HERMOSO, de abono al precio de primer bloque el exceso de consumo de agua de las instalaciones de Ctra. de Villalba (lavadero de coches), durante el 3º y 4º trimestre de 2.016, por haber sufrido avería, la Junta Local, examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por los encargados del Servicio de Aguas, acuerda practicar la liquidación al precio de primer bloque al exceso de consumo con respecto a los mismos trimestres del ejercicio anterior, debiendo aplicar además los correspondientes cánones y tributos.

Visto el escrito presentado por D. MANUEL CALDERIÑA DIAZ, de cambio de matrícula a efectos de aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos que tiene reconocida por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado concediendo la exención para el vehículo matrícula H-3536-W a partir del ejercicio 2.017 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención para el de matrícula 1699-BWN.

Vista la solicitud presentada por D. BLAS ORTIZ CORBACHO, de placa de vado permanente para colocar en puerta de cochera de C/ Colón, nº 4 así como pintado de amarillo los bordillos necesarios para facilitar la entrada y salida de vehículos a la misma, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO CASILLAS FERNÁNDEZ, comunicando el cese en la actividad para “Venta de artículos para la decoración” que venía desarrollando en Pza. de la Constitución, s/n, examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda dar de baja la Licencia de Actividad, dando traslado a la Recaudación Municipal para la emisión de recibos de agua y basura...

correspondientes a dicho inmueble a nombre del propietario del mismo y no del solicitante, a partir de enero de 2017.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO MANUEL PERERA GARCIA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6641-JFH a partir del ejercicio 2017, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a LAURA DE LOS REYES OBREO, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en Travesía C/ Almendralejo, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a LAURA DE LOS REYES OBREO.

Vivienda sita en TRAVESIA C/ ALMENDRALEJO, Nº 4.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MARIA SÁNCHEZ ESPERANZA, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Huelva, nº 4, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de la Dirección de la Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JOSÉ MARIA SÁNCHEZ ESPERANZA.

Vivienda sita en C/ HUELVA, Nº 4.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda ya construida sita en Avda. de la Cerca, nº 29 Bajo A, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JUAN CARLOS MUÑOZ RODRIGUEZ.

Vivienda sita en AVDA. DE LA CERCA, Nº 29 BAJO A.

V.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.- Visto el expediente iniciado a instancias de D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ, de Licencia para el ejercicio de la actividad de “VENTA AL PÚBLICO DE ROPA PARA BEBÉS Y ARTÍCULOS DE PUERICULTURA” en C/ Goya, nº 13 - Bajo; considerando el informe emitido por el técnico municipal y habiéndose realizado las comprobaciones e inspecciones oportunas, se acuerda conceder la licencia de actividad y apertura a dicho establecimiento, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente iniciado a instancias de D^a SILVIA VÁZQUEZ VÁZQUEZ, de cambio de titularidad de la Licencia para “CAFÉ-BAR CATEGORIA ESPECIAL” en Plaza de la Constitución, nº 17, actualmente a nombre de D. DANIEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ para pasar la Licencia a su nombre; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia actual, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VI.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de la presentación por empresas de la localidad de presupuesto para ejecución de obras de “INSTALACIÓN ELÉCTRICA BAR PISO TUTELADO” en Avda. de la Cerca, procediéndose a la apertura de los sobre y obteniéndose los siguientes resultados:

MONTAJES ELÉCTRICOS MEDELBA, S.L.....:	1.854,00 €+ IVA
ELECTRIFICACIONES ACEUCHAL, S.L.....:	2.833,00 €+ IVA
ELECTRICIDAD JUMAR, C.B.....:	3.350,00 €+ IVA

Resultando la oferta más ventajosa la de MONTAJES ELÉCTRICOS MEDELBA, S.L., proponiéndola esta Junta Local para su contratación.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.